

Coordinadora IUCYL 11-04-26

INTRODUCCIÓN

Este calendario y estas normas se presentan para su aprobación en la Coordinadora de IUCYL.

CALENDARIO

11/04/26: Celebración de la reunión de la Coordinadora IUCYL donde se aprueba la convocatoria de la XIII Asamblea de Izquierda Unida CYL, así como las normas y el calendario de la misma.

- Se mandata a la comisión preparatoria de la XIII Asamblea de IUCYL (que será la colegiada de IUCyL), para intentar buscar el consenso en la propuesta política y la elaboración de las candidaturas.
- Creación de los Censos provisionales A y B:
 - Censo para el debate y votación de documentos (excepto Estatutos) y del informe de gestión (AC, AP, AD, BI de menos de un año y SI). **(Censo A)**
 - Censo para la elección y votación de delegados/as y candidaturas y Estatutos (AC y AD con la última cuota pagada). **(Censo B)**
 - Envío de los mismos a las provincias de IUCyL para su consulta en las Asambleas de Base.
- **Del 13/04/2026 al 07/09/26:** consulta de los censos (el modelo de consulta será el censo generado por UAR, no se podrán consultar ningún tipo de censo que no tenga el sello de UAR) en las Asambleas de Base para su comprobación, durante este periodo se podrán presentar reclamaciones al censo. Los censos serán actualizados periódicamente, por la UAR Los censos son elementos variables a lo largo de todo el proceso a efectos de reparto de delegados y delegadas y a efecto de votaciones por sufragio universal.
- **Del 13/04/2026 al 07/09/26 :** periodo de validación de simpatizantes cumpliendo con el reglamento aprobado en noviembre del 2021, tanto en web como por papel.

Calendario y normas de la XIII Asamblea de IUCyL

- **Hasta el 09/09/26:** las provincias y en última instancia la comisión preparatoria de la Asamblea resolverá las incidencias de los censos para la votación por sufragio universal de lo que corresponda.
- **27/06/26 :** La Coordinadora de IUCYL aprueba el reglamento y horario de la XIII Asamblea, el informe de gestión, el documento político, organizativo y la propuesta de estatutos que presente la dirección y las propuestas alternativas, si las hubiere. En ese órgano se aprobará igualmente la distribución de delegados/as por provincias tomando como base los AC y AD a 25 de junio de 2026, integrantes de la comisión de credenciales, la propuesta de mesa y la propuesta de Comisión de resoluciones, así como los y las integrantes natos de la asamblea
- **17/07/26 :** Fecha límite para la elaboración de documentos alternativos que no se hayan presentado en la Coordinadora de IUCyL y presentación de los avales correspondientes.
- **24/07/2026:** Envío de la documentación a las provincias de IUCyL **y al conjunto de las personas afiliadas y simpatizantes validados** y puesta en marcha en la UAR y en la web del apartado de la Asamblea , donde se subirán todos los documentos, el calendario, las normas y la documentación.
- **Desde el 01/08/2026:** inicio del debate de los documentos en las asambleas de base y en las asambleas provinciales. Las provincias , en coherencia con este calendario y normas, regularán los procesos en sus distintos territorios y acordarán los calendarios para los distintos niveles de sus organizaciones.
- **13/09/2026** Fecha límite para la celebración de las asambleas provinciales
- **01/09/26 al 14/09/2026:** Fechas para la presentación de candidaturas a los órganos de IUCYL y de los avales correspondientes hasta las 23:00 horas. **Se habilitará por la web y en papel para presentar avales..** Se dará un plazo de 24 horas a las candidaturas que no reúnan los requisitos para poder subsanar los errores que hubiese.
- **15/09/2026:** Fecha límite para recibir enmiendas, resoluciones y delegaciones por parte de las provincias. Proclamación provisional de las candidaturas presentadas (a las 23h59).
- **16/09/2026:** Proclamación definitiva de las candidaturas presentadas.
- **20/09/2026:** Fecha límite para que los ponentes de los documentos presentados terminen sus trabajos y se traslade a la herramienta UAR.
- **Del 28/09/2026 al 02/10/2026:** reunión de delegaciones para elegir, presidencia, secretaría y miembro en Comisión de credenciales y miembro de la mesa
- **28/09/26.** Fecha tope comunicación mesas presenciales
- **Desde las 10:00h del 29/09/2026 hasta las 23:59h del 01/10/2026:** votación online del informe de gestión, documentos (en el caso de que se hubiesen presentado documentos alternativos) y candidaturas a los órganos de IU en la herramienta UAR.

Calendario y normas de la XIII Asamblea de IUCyL

- **Del 03/10/2026 hasta como máximo las 19h del 04/10/2026:** votación presencial del informe de gestión, documentos (en el caso de que se hubiesen presentado documentos alternativos) y candidaturas a los órganos de IU con el censo de la UAR. Las mesas solo podrán estar abiertas en horario continuo máximo 4 horas según determinen sus normas provinciales
- **6/10/2026:**
 - Todas las provincias tendrán hasta las 16:00h para enviar la relación de NAFs (números de afiliadas/os o simpatizante), las actas y fotografía de censo de votación de la mesa
 - Proclamación provisional de resultados. Se facilitarán 24 horas para posibles reclamaciones.
- **07/10/2026:** proclamación definitiva de resultados.
- **17-10-26 : XIII Asamblea de Izquierda Unida CyL**

NORMAS

1) CONVOCATORIA

1.1 Según establecen los Estatutos en su artículo **56** corresponde a la Coordinadora de Izquierda Unida CyL organizar y convocar la Asamblea de IUCYL y establecer las normas. La Coordinadora del 11 de abril acuerda la convocatoria de la XIII Asamblea.

1.2 La Coordinadora reunida el 11 de abril acuerda la celebración de la XIII Asamblea de IUCyL para el día **17-10-2026**, con los criterios de participación y presencia que estas normas determinan con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la mesa de la XIII Asamblea IUCyL.
2. Ratificación de la votación por el Censo A del informe de gestión de la Coordinadora saliente.
3. Debate y votación de enmiendas al documento Político.
4. Debate y votación de enmiendas al documento organizativo.
5. Debate y votación de enmiendas a los Estatutos.
6. Ratificación de la candidatura a la dirección de IUCyL elegida por la militancia. Censo B
7. Ratificación de la candidatura elegida por la militancia a la Comisión de Arbitraje y Garantías Democrática. Censo B
8. Ratificación de la candidatura elegida por la militancia a la Comisión de Control Financiero Censo B

9. En el marco de la Asamblea y, una vez ratificados los órganos votados por la afiliación se reunirán los y las electas de la Coordinadora quienes procederán a la elección de la persona que ostentará la Coordinación General de IUCyL.

La mesa de la Asamblea, a propuesta de la Coordinadora del **17 de octubre**, podrá ampliar este orden del día.

2) DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS

2.1 Documentos a debate

2.1.1 Informe de gestión

2.1.2 Tesis políticas

2.1.3 Tesis organizativas y estatutarias.

2.2 De la organización y formato de los debates

2.2.1 La fecha límite para la celebración de las Asambleas provinciales será **el 13 de octubre de 2026**, y el día 17 de julio serán entregadas a la Secretaría de Organización y el 24 de julio serán subidas a la herramienta UAR las tesis o documentos alternativos aprobadas, en el formato que se proporcionará desde dicha secretaría.

2.2.2 El debate de los documentos debe hacerse, con el mayor grado de transparencia, tanto hacia el interior de IU, como hacia la sociedad y medios de comunicación. El proceso de debate debe significar una gran movilización del conjunto de Izquierda Unida CyL.

2.2.3 La adopción de medidas que favorezcan la participación es fundamental para la celebración de la asamblea y garantía de que éste expresa la opinión de toda la organización. Se podrán conjugar siempre dos formas de debate, la presencial y la telemática. La dirección facilitará el uso de herramientas telemáticas para organizar los debates, siempre que sea necesario.

2.2.4 Toda la afiliación de IUCyL tiene derecho al acceso y al debate de los materiales asamblearios ratificados por la Coordinadora. La distribución de los materiales se realizará por los medios que disponga IU, una edición limitada en papel para quienes no dispongan de medios telemáticos, por correo electrónico y alojados en la web/herramienta UAR. Las provincias deben garantizar que los documentos lleguen al conjunto de la afiliación.

2.2.5 El debate será organizado de forma que se garantice la presentación y explicación de los textos que se sometan a debate. En este proceso de explicación podrán participar I@s integrantes de la Coordinadora de IUCyL y representantes de las tesis alternativas si las hubiera asegurando la mayor presencia posible. Cada provincia llevará a cabo una propuesta de celebración de conferencias de base dando traslado de las fechas a organización para que pueda organizar la asistencia de ponentes. En la elección de delegados/as sólo podrán votar los/as militantes que se encuentren en situación de Activos Corrientes y Activos Deudores que tengan la última cuota pagada (Censo B) en la foto fija a **25 de junio de 2026 de la UAR**. En el caso de que hubiese documentos alternativos, la

votación de documentos y de enmiendas a dichos documentos podrán participar todas las personas incluidas en el Censo A.

2.2.6 Del resultado de los debates, tanto en las Asambleas de base, como en las Asambleas que se celebren en los distintos niveles organizativos de IU, se podrán elaborar documentos alternativos, enmiendas, propuestas y resoluciones que pasarán al nivel organizativo siguiente por acuerdo mayoritario y aquellas minoritarias que obtengan al menos el 25% de los apoyos. De las asambleas de provincia sólo pasarán al debate de la XIII Asamblea las enmiendas mayoritarias

2.3 De las documentos o enmiendas alternativas, enmiendas y propuestas de resoluciones

2.3.1 Se entenderán por documentos o enmiendas alternativas aquéllos que se planteen como alternativa a la totalidad o a partes sustanciales de los documentos de la ponencia. Las propuestas no contradictorias con la ponencia y que puedan ser complementarias, deberán plantearse como comunicaciones para ser tenidas en cuenta en el momento de la publicación de las conclusiones. Las observaciones sobre la redacción, estilo y, en general, aquellas que no supongan un debate sobre el fondo político del documento, pueden realizarse por escrito y remitirse a la mesa de cada Asamblea de provincia

2.3.2 Resoluciones. En las distintas asambleas podrán presentarse propuestas de Resolución que versen exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con la actualidad política, social o cultural, no admitiéndose aquéllas que traten sobre cuestiones objeto de debate en la asamblea. A la XIII Asamblea de IUCyL, sólo se trasladarán las que se refieran a cuestiones generales de carácter de la CCAA, estatal o internacional.

2.4 Del proceso de elaboración, discusión y votación de los documentos a debate

2.4.1 Criterios generales:

2.4.1.1 El informe de gestión, tras un proceso de debate y aportaciones en la Coordinadora del **27 de junio** y el resumen posterior será votado por sufragio universal por los que forman el censo A.

2.4.1.2 El Documento político, organizativo y propuesta de Estatutos serán aprobados por la Coordinadora el **27 de junio**. Se abrirá un plazo para que quien recoja avales pueda presentar documentos alternativos al que acuerde la Coordinadora. Si existiese algún documento alternativo, tanto los textos acordados en la coordinadora como los alternativos pasarán a votación del Censo A, a excepción de los estatutos. Sobre aquel que sea mayoritario, las delegadas y delegados trabajarán las enmiendas que lleguen de las asambleas de provincia. En caso de que exista un solo documento no será necesaria la votación por sufragio universal del mismo y las delegadas y delegados a la XIII Asamblea procederán al debate y votación de las enmiendas salidas de las conferencias provinciales.

2.4.2 Del informe de gestión

Calendario y normas de la XIII Asamblea de IUCyL

2.4.2.1 La Comisión Colegiada de IUCyL acordará la realización del informe que trasladará a la Coordinadora del **27-junio de 2026**. El resultado del debate será sometido a sufragio universal del Censo A

2.4.2.2 El informe deberá ser enviado a l@s integrantes de la Coordinadora cinco días antes de la coordinadora de junio .

2.4.2.3 L@s integrantes de la Coordinadora podrán hacer enmiendas y aportaciones al texto y remitirse a la Secretaría de Organización hasta el día antes de la coordinadora de junio. En la Coordinadora tras el debate se dará cuenta de las aportaciones que se asuman.

2.4.2.4 El resultado del debate y votación formará el Informe de gestión definitivo que será trasladado a la afiliación y a los y las simpatizantes para su votación.

2.4.2.5 Finalizada la fase de debate, se incluirán en la web del proceso/herramienta UAR el informe con las propuestas que haya recogido en la Coordinadora del **27-06-2026**

2.4.2.6 Del **29/09/2026 hasta el 01/10/2026** de forma online y presencial los días **3 y 4 de octubre**, se procederá a la votación del informe de gestión a la que tendrán derecho todas las personas que figuren en el Censo A. La votación se realizará a través de la aplicación de la UAR y de modo presencial.

2.4.2.7. Se podrá votar a favor, en contra o abstención al informe de gestión.

2.4.3 De los documentos, político, organizativo y propuesta de reforma de Estatutos

2.4.3.1 La Colegiada propondrá, tras el debate del informe de gestión, a la Coordinadora una ponencia que constará de documento político, documento organizativo y propuesta de estatutos.

2.4.3.2. La Coordinadora del **27 de junio** debatirá y aprobará los documentos a debate que serán remitidos cinco días antes a sus integrantes que podrán enviar a la secretaría de organización aportaciones, enmiendas y documentos alternativos hasta el día antes . Se considerarán documentos a debate aquellos aprobados por la Coordinadora y aquéllos otros que obtengan al menos el 25% de los apoyos de la misma.

2.4.3.3 Además de los documentos aprobados por la coordinadora se podrán elaborar tesis alternativas por parte de la afiliación, para ello se cumplirán los siguientes requisitos:

2.4.3.3.1 Las ponencias del documento alternativo deberán lograr el aval de un mínimo del 2% de las personas afiliadas en situación de Activas/os Corrientes (AC) de al menos tres provincias distintas. Cada equipo ponente nombrará un máximo de dos personas como representante para actuar ante la Comisión organizadora de la XIII Asamblea. La Coordinadora del **27 de junio** de concretará el número de AC necesarios para completar ese 2% en función de los datos de la UAR a **25 de junio**.

2.4.3.3.2 La Comisión organizadora de la XIII Asamblea garantizará que los avales puedan ser recogidos tanto a través de la web del

proceso/herramienta UAR como a través de formularios elaborados al efecto. En ambos casos se establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al censo de Izquierda Unida CyL.

2.4.3.4 Durante el tiempo estipulado en el calendario las asambleas debatirán sobre los distintos documentos y podrán apoyar cualquiera de ellos o bien hacer enmiendas a los mismos. Dichas asambleas serán abiertas y podrán participar las personas incluidas en el Censo A-. Para ser calificadas como mayoritarias y pasar como tales al nivel siguiente deberán obtener más votos favorables que en contra, serán calificadas como minoritarias aquellas en las que el porcentaje de apoyo a la misma llegue al menos al 25% de los votos totales a esa enmienda. La organización del debate se realizará de la siguiente manera: primero se presentarán y debatirán las tesis a debate, la que obtenga el apoyo mayoritario será el documento base para la presentación de enmiendas.

2.4.3.5 Hasta el **13 de septiembre de 2026** las provincias celebrarán sus Asambleas, en la que se debatirán las propuestas que hayan sido aprobadas por las asambleas de base, comarcales o de acuerdo con sus normas vayan directamente a las asambleas provinciales. Aquellas que consigan el respaldo mayoritario de su Asamblea provincial pasarán a la fase de votación a nivel de la federación

2.4.3.6 Finalizada la fase de debate, pasarán a votación aquellos que hayan obtenido el apoyo mayoritario en alguna Asamblea provincial. Estos se incluirán en la web del proceso/herramienta UAR y pasarán a votación online y presencial los días previstos en el horario, el documento que resulte mayoritario será utilizado en la XIII Asamblea para el debate de las enmiendas. La ponencia podrá asumir en las Asambleas provinciales las enmiendas que valore y todas aquellas que obtengan el apoyo mayoritario irán a debate a la Asamblea de federación, de forma presencial.

3) DE LAS DELEGACIONES Y LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y

DELEGADAS

3.1 Composición de la Asamblea. La Asamblea de IUCyL la compondrán delegados y delegadas, asignados/as en función de lo establecido en el artículo 58 de los Estatutos de IU. Se concretarán en la coordinadora de **27 de junio de 2026**

3.1.1 Constituyen delegaciones todas las provincias de IUCyL, La asignación de delegados/as se hará según lo estipulado en el artículo 58 de los Estatutos de IU La UAR realizará una "foto fija" del mismo a efectos de asignación de delegadas y delegados en los distintos niveles organizativos con fecha 25 de junio, en formato PDF a la que podrán acceder todos los y las usuarias del mismo.

3.1.2 En los procesos de debate y elección de delegados/as el censo facilitado por la UAR (Censos A y B) deberá poder ser consultado por los afiliados y afiliadas de la asamblea que lo soliciten.

3.1.3 La Asamblea se compondrá siguiendo los criterios establecidos en la coordinadora de **27 de junio de 2026**:

3.2 Elección de los delegados y las delegadas

3.2.1 La elección de delegados/as se realizará mediante la búsqueda del acuerdo y el consenso. Si éste no se produjera podrán presentarse listas, cerradas y bloqueadas, aunque no sean completas. La distribución definitiva se asignará proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada candidatura según lo establecido en el Artículo **53** de los Estatutos .

3.2.2 El órgano convocante deberá de determinar en las normas que regulen el proceso el número total de delegados y delegadas.

3.2.3 En la elección de delegados y delegadas tendrán derecho a participar aquellos/as militantes que figuren en el Censo B.

3.2.4 Las votaciones para las candidaturas a delegados/as se realizarán mediante voto secreto, siempre que alguien lo solicite

3.2.5 En la presentación de candidaturas deberá tenerse en cuenta el principio de paridad, las candidaturas deberán ser paritarias y cremallera, tanto en su tramo de delegadas como de suplentes.

3.2.6 En las Asambleas de provinciales se elegirá hasta un 10% de suplentes. Tanto los/as delegados/as titulares como los/as suplentes deben estar incluidos en el censo B. Se deberá mantener el criterio de paridad y ajustar siempre.

3.2.7 Los y las integrantes de la Coordinadora de IUCyL que no sean elegidos/as delegados/as en sus provincias podrán participar en la Asamblea como invitados/as, con voz, pero sin voto. Asimismo, la Coordinadora de IUCyL de **27 de junio de 2026** elegirá de entre sus integrantes los/as delegados/as natos/as que tendrán derecho a voz y a voto

3.3.8 Los y las integrantes de las Comisiones de Arbitraje y Garantías Democrática y de Control Financiero participarán en la Asamblea con voz y sin voto.

3.3.9 La Coordinadora de IUCyL podrá invitar, a propuesta de las provincias de IUCyL, o en el suyo propio con voz y sin voto, a afiliados/as y simpatizantes que por el interés de sus tareas se considere conveniente su asistencia. El número de estas invitaciones no será superior al 10% de la composición elegida a la XIII Asamblea de IUCyL.

3.3.10 Las delegaciones a las que se incorporarán los delegados/as natos elegidos en la Coordinadora de Izquierda Unida CyLK con voz y voto se reunirán antes del inicio de la Asamblea de IUCyL y elegirán:

- Un/a presidente/a de la delegación, miembro en la mesa de la asamblea.
- Un/a secretario/a de la delegación.

- Un/a integrante para la comisión de credenciales.

3.3.11 Los/as presidentes/as de las delegaciones tienen la misión de representarlas, dirigir los trabajos y debates en el seno de las delegaciones; organizar en general, todas las actividades y representarlos ante la Mesa Presidencial.

4. DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE DEBATE Y ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS

4.1 En las Asambleas provinciales el acta refleja y adjuntará las enmiendas y resoluciones, así como la relación de delegados/as titulares y suplentes electos/as.

4.2 El acta deberá ir firmada por tres integrantes de la mesa. Las actas se remitirán a la Secretaría de Organización de IUCyL, acompañando las matrices de las credenciales de los delegados/as titulares y suplentes electos.

4.3 Los delegados/as sólo podrán ser suplidos por sus suplentes respectivos. Para ello se debe entregar a la mesa de credenciales o a la secretaría de organización (si la renuncia se produce antes de la celebración de la Asamblea) la renuncia firmada por el/la delegado/a y la aceptación del suplente correspondiente.

4.4 Para posibilitar la participación de los redactores/as de los documentos a debate las provincias de IUCyL, deberán informar en tiempo y forma del calendario de reuniones de debate y elección de delegados/as

5. COMISIONES Y MESA DE LA ASAMBLEA

5.1 La Comisión de Credenciales estará integrada por tres integrantes de la Coordinadora de Izquierda Unida de CyL y uno/a por delegación.

5.2 La Coordinadora de IUCyL en su reunión **del 27 de junio** aprobará la propuesta de mesa que presidirá la XIII Asamblea de IUCyL, los miembros de la comisión de credenciales y la de Resoluciones.

6. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

6.1 Los distintos conflictos que pudieran suscitarse serán resueltos en primera instancia en un plazo de siete días por la comisión de garantías de la federación.

6.2 En segunda instancia intervendrá la instancia federal (CFAGD) siempre que se impugne el acuerdo de la primera instancia o que ésta no resuelva en el plazo indicado.

7. ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LA DIRECCIÓN DE IUCyL, CFAGD Y CFCF EN LA XIII ASAMBLEA

Calendario y normas de la XIII Asamblea de IUCyL

NOTA ACLARATORIA: Se propone que hasta la Coordinadora del **27 de junio** se avance en la construcción de consensos sobre los distintos niveles de dirección y su composición. Por lo tanto, en este apartado que se aprobaría el 11 de abril, sólo se exponen los criterios generales dejando para la Coordinadora del **27 de junio** el número de integrantes.

7.1 Criterios generales

7.1.1 El proceso de elección del órgano de dirección de IUCyL se regirá por los principios de participación, transparencia y vinculación entre candidaturas y ponencias.

La composición del órgano de dirección de IUCyL será decidida por el conjunto de la militancia mediante sufragio universal. Tendrán derecho a participar las personas incluidas en el Censo B.

7.2 Presentación de candidaturas al órgano de dirección de IUCyL; CFAGD y CFCF

7.2.1 Las precandidaturas podrán presentarse a partir del **01/09/26**, hasta el **14 de septiembre**. Podrán presentar a tantas personas como el total de puestos a elegir o sólo una parte de ellos. Las precandidaturas deberán respetar los criterios establecidos en los Estatutos de paridad y **tanto para órganos internos y listas de delegaciones a las distintas asambleas procurarán incluir un 20% de jóvenes menores de 31 años contando con la presencia de al menos una persona menor de 31 años en tramos de 5 puestos** como indica el artículo 53 de los Estatutos. Cada precandidatura designará a un máximo de dos personas como representantes de la misma durante el proceso, las cuales podrán autorizar a otras para actuar en su nombre en cada una de las provincias.

Para facilitar las votaciones, cada candidatura presentará en una sola lista sus candidatas y candidatos a los órganos a elegir.

7.2.2 Cada precandidatura acompañará una breve presentación de sus integrantes, una declaración de intenciones sobre las líneas de trabajo que propondría a la futura Coordinadora y una valoración de la afinidad con las distintas ponencias que se han sometido a debate.

7.2.3 Todas las pre candidaturas presentadas serán publicadas en la web/herramienta UAR y comunicadas a la afiliación. Las precandidaturas deberán lograr el aval del 2% de las personas en situación AC de al menos a tres provincias distintas; o bien del 20% de los integrantes de la Coordinadora de IUCYL. El aval no implica necesariamente respaldo a la candidatura y cada persona solamente podrá avalar una de ellas. Contarán para ello con plazo hasta el **14-09-26**

7.2.4 La Comisión organizadora de la XIII Asamblea garantizará que los avales puedan ser recogidos tanto a través de la web del proceso/herramienta UAR como a través de formularios elaborados al efecto. En ambos casos se establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al Censo B de Izquierda Unida.

7.2.5 Aquellas precandidaturas que logren los avales requeridos se proclamará provisionalmente el **15-09-26** y habrá un plazo de 24 horas para presentar reclamaciones, ante la secretaría de organización.

7.2.6 El 16-09-26 se proclamarán las candidaturas que hayan conseguido los avales necesarios. En cualquier caso, la candidatura definitiva deberá ser paritaria y estar compuesta por hombres, mujeres y personas no binarias, en puestos alternos, procurando asimismo la presencia de al menos una persona menor de 31 años en cada tramo de 5 puestos.

7.2.7 La Comisión de Garantías junto a la secretaría de organización velará por el correcto desarrollo del proceso. Para el desarrollo de tareas prácticas de organización y comunicación será asistida por la Comisión organizadora de la XIII Asamblea.

7.3 Información y debate.

7.3.1 La web de la XIII Asamblea/Herramienta UAR contará con toda la información de las distintas precandidaturas y candidaturas en pie de igualdad con un formato accesible.

7.3.2 La organización de IUCyL remitirá a todas las provincias y a todos los contactos electrónicos de los que disponga a través de la UAR toda la información relativa a las precandidaturas presentadas y a la actividad relacionada con el proceso de elección del órgano de dirección de IU.

7.3.3 Cada candidatura podrá elaborar videos y documentos explicando sus posiciones que serán colgadas en la web del proceso/herramienta UAR

7.3.4. Todas las comunicaciones sobre el proceso y sobre las candidaturas se harán a través de la herramienta UAR

7.4 Votación de candidaturas

7.4.1 Del se procederá a la votación de las candidaturas a los órganos de dirección. La votación se realizará a través de la aplicación de la UAR, y las provincias garantizarán que las personas que no puedan o no quieran realizar la votación por sus propios medios ejerciten su derecho al voto de forma presencial, en este sentido, La secretaría de organización propondrá a la Coordinadora del 18 de abril el reglamento concreto de este proceso de votación presencial para garantizar el derecho a participar del conjunto del Censo B. Cada candidatura podrá designar representantes para velar por el correcto desarrollo del proceso en dichos lugares de votación.

7.4.2 En la aplicación de votación se podrán ver todas las candidaturas proclamadas y se podrá consultar la totalidad de sus componentes. La votación se realizará eligiendo una opción de las existentes o marcando la opción de voto en blanco.

7.4.3 Las personas elegidas serán proclamadas al inicio de la XIII Asamblea de Izquierda Unida.CyL